

# NORMAS IRAM PARA GERIÁTRICOS

Debido al siniestro de público conocimiento, la Gerencia de Comunicación y Prensa del Instituto de Normalización y Certificación informó el 18 de mayo pasado sobre las normas IRAM referidas a geriátricos:

Relacionado con los servicios prestados en los geriátricos (también denominados residencias para personas mayores), IRAM cuenta con cuatro normas sobre la gestión integral de los establecimientos mencionados.

## Ellas son:

- ▶▶ IRAM 9200-1 (edición 2012) – Servicios en las residencias para personas mayores. Parte 1 – Gestión integral. Requisitos.
- ▶▶ IRAM 9200-2 (edición 2014) – Servicios en las residencias para personas mayores. Parte 2 – Guía de aplicación de la gestión integral. Formación y capacitación del capital humano.
- ▶▶ IRAM 9200-3 (edición 2014) – Servicios en las residencias para personas mayores. Parte 3 – Guía de aplicación de la gestión integral. Espacios e instalaciones.
- ▶▶ IRAM 9200-4 (edición 2015) – Servicios en las residencias para personas mayores. Parte 4 – Guía de aplicación de la gestión integral. Selección y

**IRAM**

[www.iram.org.ar](http://www.iram.org.ar)



calificación de proveedores.

- ▶▶ La parte 1 de la norma IRAM establece los requisitos mínimos de la gestión integral de la calidad que deben cumplir las residencias para personas mayores.

## Dichos requisitos se refieren a:

- ▶▶ Las instalaciones y el equipamiento de la residencia.
- ▶▶ La prestación de los servicios que ofrece la residencia.
- ▶▶ La formación y capacitación del capital humano.
- ▶▶ La selección y calificación de proveedores.

Por otra parte, se consideran también requisitos para establecer un sistema de la gestión de la calidad y de la documentación.

Se debe tener en cuenta que el cumplimiento de esta norma IRAM no exime del cumplimiento de la legislación vigente y aplicable. La norma es de carácter voluntario y habla de la gestión integral de un geriátrico pero no incluye los requisitos inherentes a temas como, por ejemplo, de seguridad eléctrica, seguridad contra incendios, etc. En cuanto a estos



requisitos se tendría que consultar sobre posibles normas IRAM al respecto.

Esta norma está orientada a la implementación de una gestión integral del establecimiento que resulte más eficiente y con procedimientos documentados, como así también al cumplimiento de requisitos en cuanto a las instalaciones y equipamiento (dimensiones, equipamiento, espacios, medidas adecuadas, etc.) y también, entre otros, a los procesos de mantenimiento y limpieza de todos los sectores de la residencia y de los equipos utilizados en ella.

Las partes restantes (2, 3 y 4) establecen guías para aplicar la mencionada gestión integral. Estas guías ayudan a la aplicación de los requisitos establecidos en la parte 1" ■

**N. de la R.:** el lunes 18 de mayo pasado se produjo un incendio en un establecimiento geriátrico

del barrio de Belgrano en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cobrándose cuatro víctimas fatales, desconociéndose hasta el momento las causas del siniestro.

Nuestra historia reciente está plagada de incendios en diferentes ciudades de nuestro país en lugares públicos o privados donde se alojan o concurren personas.

Muchos de ellos han sido producidos por fallas eléctricas, en general evitables tomando las previsiones necesarias y exigibles por las normas IRAM, la Resolución 92/98 referida a productos eléctricos de baja tensión, los reglamentos de AEA para instalaciones eléctricas en inmuebles y lugares de pública concurrencia y los propios reglamentos de cada municipio.

Se deben realizar las instalaciones con la intervención, en su proyecto y ejecución, de instaladores electricistas matriculados o registrados